Estudio del Sector

Objeto: "Prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producto de las actividades administrativas y judiciales de la Rama Judicial a nivel nacional".

1. Aspectos generales 2

A. Entorno económico 2

B. Análisis del mercado laboral 6

C. Variables económicas que afectan el sector: 8

D. Análisis sector de aprovechamiento de residuos: 12

E. Integrantes de la cadena productiva: 14

F. Marco regulatorio 15

2. Análisis de la oferta y demanda 16

3. **A. Asociaciones del sector** 16

B. Estudio de la oferta: Proveedores **17**

C. Estudio de la demanda 19

4. 3. Estudio de mercado 25

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 25

II. Análisis de bienes relevantes **27**

III. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional **27**

IV. Implementación Decreto 142 de 2023 **28**

V. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 **29**

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente **29**

5. . Conclusiones 33

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de la contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

1. ASPECTOS GENERALES

El presente documento enmarca los actores y variables económicas que se deben tener en cuenta para la prestación de los servicios para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (incluidos RAEES) producto de las actividades administrativas y judiciales de la Rama Judicial a nivel nacional.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

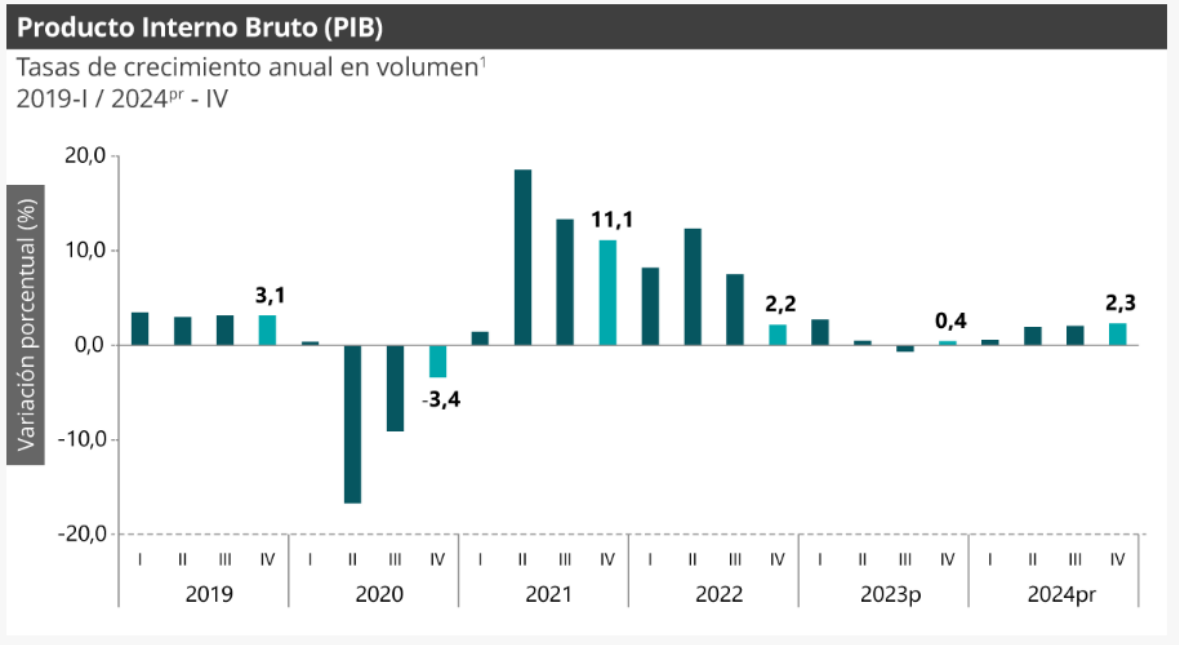
A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizó una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de servicios de los servicios para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (incluidos RAEES) producto de las actividades administrativas y judiciales de la Rama Judicial a nivel nacional.

Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2024, el PIB, crece 2.3% respecto al mismo periodo de 2023, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

De igual forma, y adicional a esto, en el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

2 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 15 de agosto de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Como se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Así mismo, el objeto a contratar, el cual esta racionado con el servicio de recolección y tratamiento de residuos peligrosos y RAEES, se alinea con el crecimiento del 5,5% en 2024 y del 5,0% en el cuarto trimestre en el sector de administración pública y defensa, reflejando la importancia de la inversión en eficiencia operativa. Una adecuada disposición de los residuos dentro de la normatividad colombiana garantiza la continuidad en la gestión de inventarios y optimiza la administración de bienes, reduciendo tiempos de inactividad y mejorando la capacidad de respuesta de la entidad. La anterior se soporta en la siguiente tabla a continuación:

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Además, el crecimiento del sector sugiere una mayor asignación de recursos a la modernización y mantenimiento de infraestructura, lo que fortalece la sostenibilidad operativa de los bienes estatales. Esta inversión no solo impacta en la eficiencia del gasto público, sino que también podría contribuir al dinamismo económico mediante la generación de empleo en servicios técnicos especializados, consolidando así la importancia de estos contratos dentro del presupuesto público en un contexto de expansión del sector.

Por otro lado, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, para el servicio de recolección y tratamiento de residuos peligrosos, se clasifica dentro de la categoría de la sección E, división 38, en la clase 3812 (Recolección de desechos peligrosos)

Los servicios de recolección y tratamiento se encuentran incluidos en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia

Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los bienes a adquirir para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), Estos bienes se identifican de la siguiente manera:[3]

CÓDIGO CLASE O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
76121500	Recolección y disposición de basuras
76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras
76121900	Disposición de desechos peligrosos
76122003	Relleno sanitario para residuos peligrosos
76122203	Incineración para residuos peligrosos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[4]

B. Análisis del mercado laboral

En el informe del DANE actualizado el 28 de febrero de 2025, determina que, en el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales), como se muestra a continuación:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE[5]

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
4 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
5 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Analizando la anterior grafica se puede interpretar que para el caso del presente proceso de selección aplica las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, la cual mostro un decrecimiento 23 mil personas en comparación al periodo de 2023.

Por otro lado, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales), como lo ilustra la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2024 - 2025)

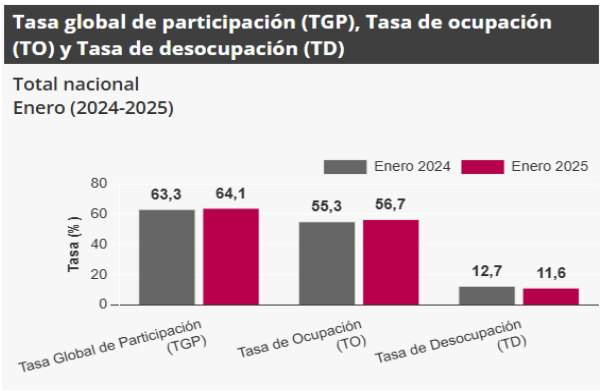
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[6]

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

6 De participación, G. 1. T. G. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado julio de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[7]

El sector de reciclaje en Colombia ha experimentado un crecimiento en el número de empleos, pasando de 102.100 en 2021 a 150.100 en 2023. Esto posiciona a Colombia como el séptimo país con la mayor tasa de ocupación en esta industria a nivel mundial. No obstante, el sector enfrenta desafíos relacionados con la informalidad laboral, bajos salarios, disparidades regionales y de género[8].

Datos clave del sector de reciclaje en Colombia:

- **Crecimiento del empleo**: Aumento de 102.100 a 150.100 empleos entre 2021 y 2023.
- **Informalidad laboral**: El 71,8% de los trabajadores del sector son informales, cifra mayor al promedio de otros sectores.
- **Nivel educativo**: El 68% de los empleados no supera la educación básica, lo que agrava la vulnerabilidad laboral.
- **Participación femenina**: Las mujeres representan solo el 22,7% de la fuerza laboral global en este sector.
- **Jornada laboral:** En Colombia, la jornada laboral promedio supera las 50 horas semanales. [9]

C. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM, el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición del servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos RESPEL y RAAES. Todas estas variaciones se pueden

7 De participación, G. 1. T. G. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado julio de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

8 https://sectorial.co/reciclaje/colombia-se-posiciona-como-el-septimo-pais-con-la-mayor-tasa-de-ocupacion-en-la-industria-de-residuos-y-reciclaje-a-nivel-mundial/

9 https://sectorial.co/reciclaje/colombia-se-posiciona-como-el-septimo-pais-con-la-mayor-tasa-de-ocupacion-en-la-industria-de-residuos-y-reciclaje-a-nivel-mundial/

presentar conforme a los cambios volátiles a nivel mundial que puedan afectar el país a nivel nacional, durante la ejecución del presente proceso.

- **Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzasy que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

 Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a losproductos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, enlos precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5.20%

Fuente: Banco de la Republica[10]

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

10 Índice de precios al consumidor (IPC). (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de enero de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

- **TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

 En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica.



Al mes de marzo del año 2025 la TRM con fuente del banco de la república presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Banco de la República - Gerencia Técnica	
Fecha	**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**
30/01/2024	$ 3.918,93
29/02/2024	$ 3.933,56
31/03/2024	$ 3.842,30
30/04/2024	$ 3.873,44
31/05/2024	$ 3.874,32
30/06/2024	$ 4.148,04
31/07/2024	$ 4.089,05
31/08/2024	$ 4.160,31
30/09/2024	$ 4.164,21
31/10/2024	$ 4.413,46
30/11/2024	$ 4.419,59
31/12/02024	$ 4.409,15
31/01/2025	$ 4.170,01
03/02/2025	$ 4.183,93
03/03/2025	$ 4.134.04

Fuente: Banco de la República, TMR[11]

En este orden de ideas, en el presente estudio del sector se analiza la TRM por el periodo de tiempo que infiere la prestación del servicio, el cual podría representar afectaciones conforme a las exposiciones que se puedan presentar en el mundo, específicamente en la fluctuación de precios de compra del cobre, acero y aluminio.

Estas variables pueden ser, posibles pandemias, siniestros catastróficos, eventualidades naturales, conflictos políticos, guerras, entre otras que puedan llegar afectar la producción comercial del país y del mundo, y que al momento de realizar la prestación del servicio.

Con referencia a esto debemos tener presente que para el presente estudio se pueden evidenciar incrementos y bajas conforme a la inflación y a la TRM.

- **Salario Mínimo:**

A finales del 2024, se fijó un alza de 123.500 pesos en el salario mínimo legal vigente pasando de 1.300.000 pesos a 1.423.500, esto sumado al aumento de 38.000 pesos en el

[11] *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar). (s/f). Gov.co. Recuperado septiembre de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm*

subsidio de transporte, que estaba en 162.000 pesos y quedó en 200.000. De esa forma, un empleado recibirá un sueldo nominal mensual de 1.623.500 pesos.

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025:

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

D. Análisis sector de aprovechamiento de residuos:

El sector de aprovechamiento de residuos de reciclaje en Colombia enfrenta desafíos significativos, pero también ofrece oportunidades para el desarrollo sostenible. Para entender el sector, es importante tener en cuenta la siguiente información:

- **Generación de Residuos**

 - **Cifras**: Colombia genera anualmente alrededor de 24,8 millones de toneladas de residuos. En 2021, la oferta total de residuos sólidos fue de 30,3 millones de toneladas.[12]

 - **Impacto:** La generación de residuos es un desafío importante para la gestión ambiental y económica del país[13].

[12] https://sectorial.co/reciclaje/colombia-genera-anualmente-248-millones-de-toneladas-de-residuos/

[13] https://noticias.unad.edu.co/index.php/2019/6862-reciclaje-en-colombia-desafios-y-oportunidades-hacia-un-futuro-sostenible

- **Tasa de Reciclaje**

 - **Nivel Actual**: La tasa de reciclaje en Colombia es relativamente baja. En 2020, se alcanzó un máximo del 13,74% de residuos sólidos reciclados. Sin embargo, según la Cámara Ambiental del Plástico, se estima que solo el 20% de los residuos generados son reciclados.

- **Economía Circular y Políticas Públicas**

 - **Iniciativas:** La ANDI ha promovido la estrategia "Visión 30/30" para reducir residuos y aumentar el reciclaje. El gobierno ha implementado políticas para fomentar la economía circular y mejorar la gestión de residuos[14].

 - **Impacto:** Estas políticas pueden impulsar el sector del reciclaje al ofrecer incentivos y marcos regulatorios favorables.

El sector de aprovechamiento de residuos de reciclaje en Colombia enfrenta desafíos como la informalidad y la baja tasa de reciclaje, pero también ofrece oportunidades para el crecimiento económico y ambiental a través de políticas efectivas y tecnologías avanzadas[15].

En Colombia, la reglamentación sobre residuos peligrosos y no peligrosos está diseñada para garantizar un manejo adecuado y sostenible de los desechos, protegiendo tanto la salud pública como el medio ambiente. A continuación, se presenta un análisis y clasificación de la reglamentación vigente:

- **Tipos de Residuos**

Residuos No Peligrosos

 - **Definición:** Son aquellos que no presentan características peligrosas como toxicidad, reactividad, corrosividad, entre otras.

 - **Ejemplos:** Residuos orgánicos, papel, cartón, plástico, vidrio, metales.

 - **Reglamentación:** La separación en la fuente es obligatoria, utilizando un código de colores unificado a nivel nacional:

 - **Blanco:** Residuos aprovechables limpios y secos (plástico, vidrio, metales, papel y cartón).

[14] https://www.andi.com.co/Uploads/B-Agosto_637031087888999330.pdf
[15] https://www.andi.com.co/Uploads/B-Agosto_637031087888999330.pdf

- **Negro:** Residuos no aprovechables (papel higiénico, servilletas, papeles contaminados).
- **Verde:** Residuos orgánicos aprovechables (restos de comida, desechos agrícolas).

Residuos Peligrosos

- **Definición:** Son aquellos que presentan características peligrosas como toxicidad, reactividad, corrosividad, etc.

- **Ejemplos:** Residuos químicos, pilas y acumuladores, residuos hospitalarios.

En resumen, la reglamentación en Colombia busca promover la separación en la fuente, el reciclaje y el manejo responsable de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, mediante un marco normativo integral que incluye códigos de colores, incentivos económicos y regulaciones específicas para residuos peligrosos[16].

E. Integrantes de la cadena productiva:

La cadena productiva de recolección y disposición final de residuos peligrosos en Colombia involucra a varios actores clave, cada uno con responsabilidades específicas. A continuación, se detallan los integrantes de esta cadena según el Ministerio de Ambiente:

- **Generadores de Residuos Peligrosos**: Son las empresas o establecimientos que producen residuos peligrosos durante sus procesos industriales o de servicios. Estos generadores son responsables de la gestión integral de los residuos desde su generación hasta su eliminación, asegurando que se realice de manera ambientalmente racional.
- **Transportadores de Residuos Peligrosos**: Se encargan de trasladar los residuos peligrosos desde los generadores hasta las instalaciones autorizadas para su manejo. Deben cumplir con normas de seguridad y regulaciones ambientales específicas para evitar accidentes y contaminación durante el transporte.
- **Instalaciones de Manejo de Residuos Peligrosos**: Incluyen plantas de tratamiento, rellenos de seguridad y otros sitios autorizados para el almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos. Estas instalaciones deben operar bajo licencias ambientales y cumplir con estándares de seguridad y eficiencia.
- **Autoridades Ambientales**: Son responsables de la regulación, supervisión y control del manejo de residuos peligrosos. Esto incluye la emisión de licencias, el monitoreo del cumplimiento de las normas y la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.

[16] https://www.canecas.com.co/marco-normativo-para-gestion-de-residuos-en-colombia

- **Laboratorios de Ensayo**: Proporcionan servicios de análisis y caracterización de residuos peligrosos, lo cual es esencial para determinar su peligrosidad y decidir el tratamiento adecuado.
- **Sector Productivo y Sociedad Civil**: Participan en la promoción de prácticas sostenibles y en la educación sobre el manejo adecuado de residuos peligrosos. La sociedad civil puede influir en la política ambiental y exigir un mejor cumplimiento de las normas.

Roles y Responsabilidades

Integrante	Rol y Responsabilidad
Generadores	Generación y gestión integral de residuos peligrosos hasta su eliminación.
Transportadores	Transporte seguro de residuos peligrosos a instalaciones autorizadas.
Instalaciones de Manejo	Tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos bajo normas ambientales.
Autoridades Ambientales	Regulación, supervisión y control del manejo de residuos peligrosos.
Laboratorios de Ensayo	Análisis y caracterización de residuos peligrosos para determinar su peligrosidad.
Sector Productivo y Sociedad Civil	Promoción de prácticas sostenibles y educación sobre manejo adecuado de residuos peligrosos.

En conclusión, la cadena productiva de recolección y disposición final de residuos peligrosos en Colombia es un proceso complejo que requiere la coordinación de múltiples actores para garantizar un manejo ambientalmente racional y seguro[17].

F. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

[17] https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/Documento-orientacion-clasificacion-RESPEL-sector_Hidrocarburos_2022-VF-2-1.pdf
https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/GestionRespel/GUIA_RESPEL.pdf
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Integral%20de%20Residuos%20Peligrosos%20Final.pdf
https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2022-08/InformeNacionalRespel2020.pdf
https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/residuos-peligrosos/
https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/2016/a-ot-013manualgestionresiduosdesechospeligrososv3.pdf
http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/respel
https://www.andi.com.co/uploads/respel_2016_636567285350504800.pdf

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1621 de 2024	Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
La Ley 270 en su artículo 5º. "autonomía e independencia de la rama judicial	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025	Por el que se aprueba el plan de Inversión de la Rama Judicial, vigencia 2025
Resolución 3795 del 24 de enero de 2025	Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, en los rubros definidos en el catálogo de clasificación presupuestal
Decreto 199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989
Convenio de Basilea:	Colombia ha ratificado este convenio, que regula el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación, asegurando que se manejen de manera responsable
Decreto 2676 de 2000	Regula la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, estableciendo protocolos específicos para su manejo y disposición final
Resolución sobre pilas y acumuladores:	Establece la obligación de implementar sistemas de recolección selectiva para estos elementos al final de su vida útil, debido a su contenido de materiales peligrosos.
Código Sanitario Nacional	Establece las bases para proteger la salud humana mediante el manejo adecuado de residuos.
Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015:	Define la separación en la fuente y regula el aprovechamiento de residuos sólidos.
Resolución 1362 de 2007 – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Resolución No. 2184 de 2019	Establece el código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente
Decreto 802 de 2022	Regula el cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT).

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y demanda en el presente proceso.

G. Asociaciones del sector

En Colombia, existen varias asociaciones y entidades que participan activamente en el sector de recolección y disposición final de residuos peligrosos. A continuación, se presentan algunas de estas asociaciones y su papel en el sector:

1. **ASEI (Grupo Atica):**

Rol: Especializada en la recolección y gestión de residuos peligrosos, especialmente para micro y pequeñas empresas. Ofrece servicios personalizados y cumple con la normativa ambiental vigente.

Actividades: Recolecta y gestiona residuos peligrosos como biosanitarios, cortopunzantes y medicamentos vencidos, asegurando su disposición final adecuada.

2. ACODAL (Asociación Colombiana de Derecho Ambiental):

Rol: Entidad privada sin ánimo de lucro que congrega a empresas y profesionales en el ámbito ambiental. Promueve la gestión integral de residuos peligrosos y brinda apoyo técnico y científico.

3. Asociación Colombiana de Petróleos (Fondo de Aceites Usados):

Rol: Iniciativa voluntaria que promueve la recolección y gestión ambientalmente adecuada de aceites usados. Ha gestionado millones de galones de aceites, demostrando compromiso con la responsabilidad social corporativa.

4. Ciudad Limpia:

Rol: Asesora en la creación y desarrollo de planes de gestión integral de residuos, especialmente en el sector salud, para asegurar un manejo sostenible de los recursos.

Estas asociaciones y entidades contribuyen significativamente al cumplimiento de las regulaciones ambientales y a la promoción de prácticas sostenibles en el manejo de residuos peligrosos en Colombia[18]

I. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones privadas y/o empresas especializadas en los servicios antes mencionados.

[18] https://yulder.co/asei-lider-en-la-recoleccion-y-gestion-de-residuos-peligrosos-para-micro-y-pequenas-empresas-en-colombia/;http://www.ideam.gov.co/web/siac/residuosgestion;https://www.grupoasei.co/quienes-somos ;https://acodal.com/gestion-integral-de-manejo-de-residuos-peligrosos/; http://www.ideam.gov.co/documents/51310/526210/AAA+Consolidado+de+gestores+Ago+17+Informe+(1).xlsx/0635f3c2-6476-42bc-a758-5af568caa412; https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Asociaciones-o-agrupaciones-de-Recicladores-en-la-/mjqb-b8k4

Para la identificación de posibles proveedores, la entidad tiene como base la información de la Superintendencia de Sociedades. Una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se identificó que, en el sector, E38 (Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales), 3812 (Recolección de desechos peligrosos) y 3822 (Tratamiento y disposición de desechos peligrosos) que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas.

NIT	Razón social	Código CIIU	Descripción
806014963	RED AMBIENTAL SAS	E3812	Recolección de desechos peligrosos
804002433	DESCONT SAS E.S. P	E3812	Recolección de desechos peligrosos
814003167	SALVI SAS	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
800201648	ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES SAS	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
819001114	SOCIEDAD DE DESCONTAMINACION AMBIENTAL Y MARITIMA DESMAR S A S	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
823003855	INVERSIONES LA ESPERANZA S.A.S.	E3812	Recolección de desechos peligrosos
832006590	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL VERDE AZUL S,A,S	E3812	Recolección de desechos peligrosos
830114018	GAIA VITARE SAS	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
832008711	RECICLAJE EXCEDENTES E INCINERACIONES INDUSTRIALES REII SAS	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
900533546	ACTIVOS SANITARIOS RELLENOS I SAS	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
900638863	GRUPO B & M CONSTRUCTORA SAS	E3812	Recolección de desechos peligrosos
900133060	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
900050841	ECOFINANZAS LTDA	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
900335484	SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA SAS	E3812	Recolección de desechos peligrosos
900339161	ECOVILLAGE S A S	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
900043705	ECO PROCESAMIENTO LTDA.	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
900371873	ECOFUEGO S A S	E3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
900808189	BIORESIDUOS S.A.S.	E3812	Recolección de desechos peligrosos

A continuación, se describen otros de los proveedores que se encuentran en el mercado del servicio, existen otros posibles proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

1. Ecoresiduos Nacionales: Especializados en la recolección y gestión responsable de residuos industriales, ofreciendo soluciones integrales para empresas que buscan un manejo de residuos seguro y eficiente.[19]

2. Dragon: Ofrecen recolección y transporte de residuos aprovechables, peligrosos y especiales. También realizan compra y venta de excedentes industriales y materiales aprovechables[20].

3. InterAseo: Prestan servicios de recolección, barrido, transporte, transferencia y disposición final de residuos regulados y especiales en varios municipios de Colombia[21].

4. Aseí: Se especializan en la gestión integral de residuos peligrosos, incluyendo su recuperación, tratamiento y disposición final. También manejan residuos industriales y hospitalarios[22].

5. DESCONT by Urbaser: Ofrecen gestión integral de residuos peligrosos, con servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final[23].

6. Atica: Proporcionan servicios integrales para la valorización y disposición de residuos industriales, hospitalarios, minero-energéticos y aceites[24].

7. Veolia: Ofrecen soluciones en la gestión de residuos peligrosos, desde recolección hasta tratamiento[25].

Estos proveedores contribuyen significativamente a la gestión ambiental y económica de residuos en Colombia, ofreciendo servicios que apoyan la sostenibilidad y el cumplimiento normativo ambiental. Cabe resaltar que, en la actualidad se cuenta con trescientos cuatro (304) gestores autorizados y con licencia ambiental vigente a nivel nacional para el manejo integral de los residuos sólidos peligrosos, los cuales, independiente a la región que se encuentren prestan servicio y cobertura a nivel nacional. [26]

A. Estudio de la demanda

Para analizar la demanda en el mercado de los servicios para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos en el sector público, se realizó una consulta en fuentes oficiales, tales como

19 https://ecoresiduosnacionales.com

20 https://www.dragon.com.co/gestion-integral-de-residuos

21 https://interaseo.com.co/servicios/residuos/

22 https://www.grupoasei.co

23 https://www.descont.com.co

24 https://www.atica.co

25 https://www.latinoamerica.veolia.com/es/soluciones/gestion-residuos

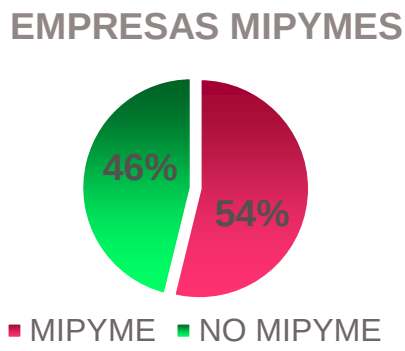
26 Sistema de Información Ambiental – SIA Registro único Ambiental. http://rua-respel.ideam.gov.co/respelpr2009/mapa.php

Datos Abiertos, con el fin de identificar tendencias en la contratación. En este sentido, se revisaron antecedentes de procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional, permitiendo así obtener información relevante sobre los actores del mercado y las condiciones bajo las cuales se han desarrollado estos servicios, como se muestra a continuación:

Nombre Entidad	Modalidad de Contratación	Año	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Proveedor	MIPYME	
						SI	NO
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC SEDE CENTRAL	Mínima Cuantía	2024	$ 5.000.000	Prestación de servicios para recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - RESPEL.	SERVIECOLOGICO SAS	X	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	Mínima Cuantía	2024	$ 3.000.000	Prestar el servicio de recolección, manipulación, transporte, almacenamiento, tratamiento, desnaturalización y disposición final de los residuos peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos, químicos y corto punzantes, que se generan en las dependencias del nivel central de la fiscalía general de la nación	SERVIECOLOGICO SAS	X	
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	Mínima Cuantía	2024	$ 15.600.000	Contratar el servicio de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en las instalaciones de los Centros de Formación y Despacho de la Regional Cundinamarca	ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S E.S.P. ECOENTORNO		X
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP	Mínima Cuantía	2024	$ 4.000.000	Contratar los servicios de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, residuos especiales y residuos susceptibles de destrucción por protección de marca, generados en las instalaciones de las distintas sedes de la Unidad Nacional de Protección- UNP con una empresa que cumpla las especificaciones técnicas y normativas para tales fines.	SERVIECOLOGICO SAS	X	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	Mínima Cuantía	2023	$ 2.740.886	Prestar el servicio de transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos peligrosos y/o especiales generados por el Ministerio de Educación.	INNOVA SAS ESP	X	
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	Mínima Cuantía	2023	$ 3.000.000	Prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos generados por la Alcaldía de Funza	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES - SYC	X	
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO COMPRADOR	Mínima Cuantía	2023	$ 6.009.250	Prestación de servicios de un gestor autorizado para la asesoría, recolección, manejo, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Institución	AID INGENIERIA SAS		X
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	Mínima Cuantía	2023	$ 20.000.000	Prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales al dispensario médico de Medellín y sus unidades centralizadas regional siete para la vigencia 2023	BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. ESP.		X

Nombre Entidad	Modalidad de Contratación	Año	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Proveedor	MIPYME	
						SI	NO
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO	Mínima Cuantía	2023	$ 800.000	Prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento, incineración y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, no peligrosos y especiales de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo	INCIHUILA S.A.S E.S.P.	X	
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	Mínima Cuantía	2022	$ 7.000.000	Prestar los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos RESPEL generados en el Jardín Botánico José Celestino Mutis	AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.	X	
ICBF REGIONAL VICHADA	Mínima Cuantía	2022	$ 12.619.667	Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos aprovechables generados por el ICBF Regional Vichada en el municipio de Puerto Carreño, Primavera Santa Rosalía y Cumaribo.	INGENIERIA COSULTORIA SANITARIAS Y AMBIENTALES	X	
SENADO DE LA REPÚBLICA	Mínima Cuantía	2022	$ 380.000	Contratar el servicio de transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados por el Senado de la República.	ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL - OCADE S.A.S.	X	
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Mínima Cuantía	2022	$ 8.750.000	Prestación de servicios para la disposición final de los residuos peligrosos generados de las actividades de la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Mosquera a precio unitario o monto agotable	ASEI SAS		X
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION – AGN	Mínima Cuantía	2022	$ 2.500.000	Servicio de recolección transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados por el AGN.	ECOCAPITAL		X
MUNICIPIO DE MANIZALES	Mínima Cuantía	2021	$ 40.000.000	Prestación de servicios para la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales generados por el grupo de protección animal del municipio de Manizales.	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.		X

Con la anterior muestra aleatoria tomada de la plataforma de Datos Abiertos por el equipo estructurador, se puede evidenciar una participación equitativa por parte de empresas que Mipymes y no Mipymes, en este tipo de procesos, como se muestra a continuación.



Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes a servicios relacionados con la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos, encontramos la siguiente información para los 4 últimos años:

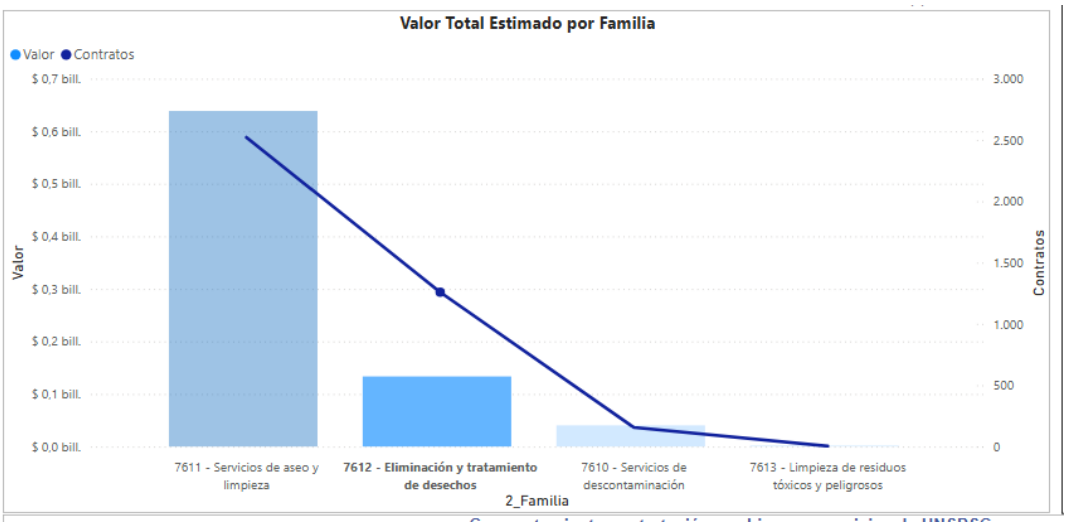
Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato
042 DE 2021	Prestar los servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales generados por la Rama Judicial en las sedes del Nivel Central	Mínima Cuantía	$ 13.000.000
079 DE 2022	Acuerdo de Corresponsabilidad para la clasificación, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados por las actividades administrativas y judiciales del nivel central de la Rama Judicial.	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 0
218 DE 2022	Adquirir contenedores de residuos sólidos, y señalización relacionada, con destino a la Rama Judicial	Mínima Cuantía	$ 22.735.807
279 de 2022	Diseñar, elaborar, imprimir e instalar la señalización correspondiente a la ruta de residuos de las sedes del nivel central	Mínima Cuantía	$ 6.287.742
059 DE 2023	Prestar los servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de Residuos Peligrosos y especiales generados por la Rama Judicial en las sedes del Nivel Central	Mínima Cuantía	$ 5.000.000
059 DE 2023	Prestar los servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de Residuos Peligrosos y especiales generados por la Rama Judicial en las sedes del Nivel Central	Mínima Cuantía	$ 5.000.000
231 de 2024	Prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producto de las actividades administrativas y judiciales	Mínima Cuantía	$ 5.300.000

Del anterior cuadro se rescata que la necesidad que da origen al presente proceso es un servicio recurrente en el tiempo dentro de la Rama Judicial, el cual ha sido satisfecho mediante contratos por mínima cuantía.

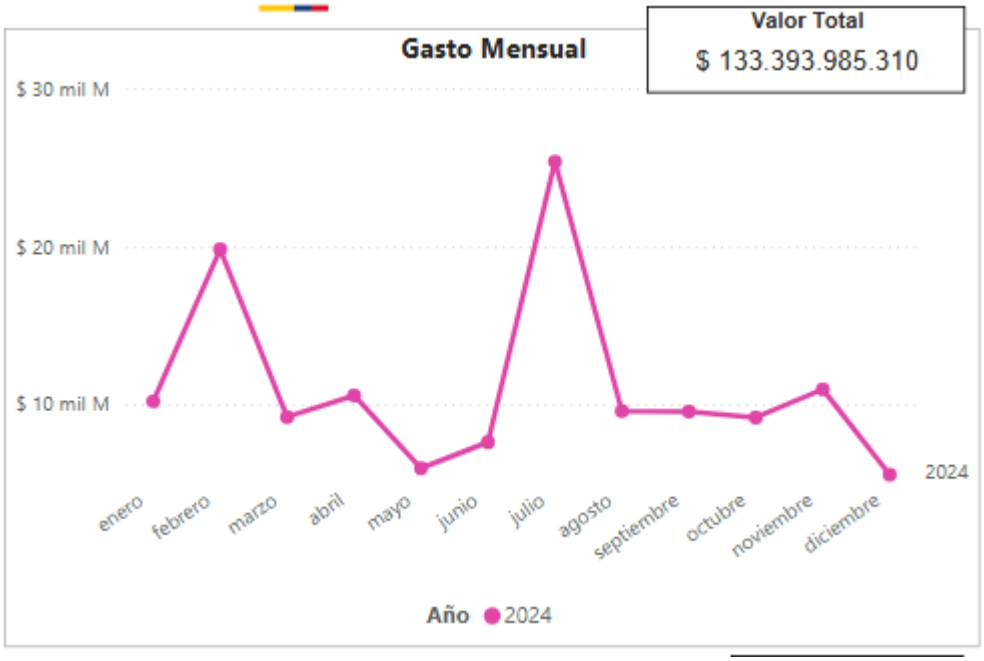
De igual forma, por medio de la herramienta de análisis de la demanda que Colombia Compra Eficiente publica como referencia del comportamiento de la compra pública en la plataforma de SECOP II, se encuentra que, en el año 2024, basados en los diversos servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos dentro de la categoría 76, en la que se han celebrado más de 812 mil millones de pesos, durante este lapso, como se evidencia la siguiente gráfica:

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7611 - Servicios de aseo y limpieza	2522	$ 638.590.351.112	78,55%	**2522**	**$ 638.590.351.112**	**78,55%**
⊞ 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	1259	$ 133.393.985.310	16,41%	**1259**	**$ 133.393.985.310**	**16,41%**
⊞ 7610 - Servicios de descontaminación	155	$ 40.257.331.557	4,95%	**155**	**$ 40.257.331.557**	**4,95%**
⊞ 7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	3	$ 681.905.191	0,08%	**3**	**$ 681.905.191**	**0,08%**
Total	**3939**	**$ 812.923.573.170**	**100,00%**	**3939**	**$ 812.923.573.170**	**100,00%**

En estas actividades se puede apreciar que para este contrato aplica la clasificación de tratamiento y eliminación de desechos la cual se ubica en el segundo lugar con más de 133 mil millones de pesos, evidenciando la alta demanda del servicio.



Igualmente se puede apreciar que el gasto mensual indica que la planeación en la que se adquiere el servicio sugiere el mes de enero y julio como meses picos en el año 2024, como se evidencia a continuación:



En lo que respecta a las modalidades de contratación predilectas, se evidencia que la más utilizada es la contratación directa y los régimenes especiales, la cual se puede explicar ya que no existen tantas compañías y/o empresas que puedan realizar la prestación del servicio, como se muestra a continuación:



De lo anterior, se concluye que existen en el país pluralidad de oferentes idóneos para ejecutar la presente contratación.[27]

3. ESTUDIO DE MERCADO

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente contrato, se realizaron las siguientes actividades:

- La División de Estructuración publicó una solicitud de información a proveedores (SIP 25 2025) en la plataforma SECOP II, pero al concluir el proceso de cotización no se recibieron ofertas.
- Se enviaron solicitudes de cotización a través del correo institucional, recibiendo dos cotizaciones de las empresas ECOAMBIENTES y DESCOUNT.
- Se tomó en cuenta el historial de contratación de la entidad, específicamente la invitación pública IP 51 de 2024.
- La indexación de la IP 51 de 2024 se realizó teniendo en cuenta el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Con base en el anexo de especificaciones técnicas proporcionado por la unidad administrativa, encargada de la contratación, se definieron las sedes y regiones asignadas para la recolección de residuos para este periodo. Además, se proyectó una recolección de 200 kilos por sede, considerando el almacenamiento de los residuos en cada una de las sedes que a continuación se relacionan:

Regiones o Lote	Seccional
1. Región Caribe	1. Barranquilla
LOTE 1	2. Cartagena
	3. Montería
	4. Riohacha
	5. Santa Marta
	6. Sincelejo
	7. Valledupar
2. Región Pacifico	1. Medellín
LOTE 2	2. Quibdó

[27] *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta*. (2024b, noviembre 5). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

	3. Cali
	4. Popayán
	5. Pasto
	6. Coordinación Admtva Mocoa
	7. Coordinación Admtva Buga
3. Región Eje Cafetero	1. Manizales
LOTE 3	2. Armenia
	3. Pereira
	4. Ibagué
	5. Neiva
	6, Coordinación Admtva Florencia
4. Región Oriente	DSAJ Cúcuta
LOTE 4	DSAJ Bucaramanga

Una vez definidas las sedes y regiones, así como las cantidades, se realiza una estimación del valor por kilo de residuos para cada región, calculando el promedio por tipo de residuo. Luego, se obtiene un promedio consolidado para determinar el valor por kilo general de cada región (este procedimiento está detallado en el estudio de mercado).

Con este valor, se calcula la cantidad actual de residuos disponibles para disposición por ciudades y región. Es importante mencionar que estas cantidades son el resultado de elementos de vigencias anteriores, por lo cual es necesario adicionar 200 Kg por cada sede los cuales obedecen a la proyección de residuos generados en el año 2025. Además, se contempla un 10% de imprevistos que puedan afectar la ejecución del futuro contrato. Este procedimiento está completamente detallado en el estudio de mercado y se describe brevemente a continuación.

	valor kilo general	kilos a recoger	sub Total	Imprevistos 10%	Total	Redondeo
Región 1	**$ 4.500,00**	**3.406,21**	**$15.327.945**	**$ 1.532.795**	**$16.860.740**	**$16.860.700**
Región 2	**$ 5.700,00**	**3241,56**	**$18.476.892**	**$ 1.847.689**	**$20.324.581**	**$20.324.600**
Región 3	**$ 4.300,00**	**6821,15**	**$29.330.945**	**$ 2.933.095**	**$32.264.040**	**$32.264.000**
Región 4	**$ 4.300,00**	**432**	**$1.857.600**	**$ 185.760**	**$2.043.360**	**$2.043.400**
total						**$71.492.700**

Establecidos los valores, a continuación, se relacionan el valor del presupuesto por lote:

Número de lote	Región	Redondeo
Lote 1	Caribe	**$ 16.860.700**
Lote 2	Pacifico	**$ 20.324.600**

Número de lote	Región	Redondeo
Lote 3	Eje Cafetero	**$ 32.264.000**
Lote 4	Oriente	**$ 2.043.400**

Nota: los valores techo establecidos por lo lote se encuentran estipulados en los anexos de formato económica de cada lote, igualmente fundamentados en el estudio de mercado del presente proceso.

Finalmente, el presupuesto estimado del proceso para las cuatro regiones de contratación es de hasta **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 71.492.700),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato. El contrato se ejecutará a monto agotable de acuerdo con las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta que las mismas pueden variar en cada vigencia.

II. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, se requiere adquirir servicios de empresas colombianas que son especialistas en disposición de residuos peligros, lo cual son bienes dados de baja por la entidad, por consecuencia no se realiza el análisis en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

III. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la

provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del Articulo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como:

> *"Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."*[28]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, existe información que establece que la población antes mencionada presta el servicio en el sector de aprovechamiento de residuos peligrosos que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021.

IV. Implementación Decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones es viable toda vez que se garantiza la

[28] *Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

homogeneidad en el producto final requerido por la Entidad. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores facilita la ejecución del contrato para el presente proceso[29].

V. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[30].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

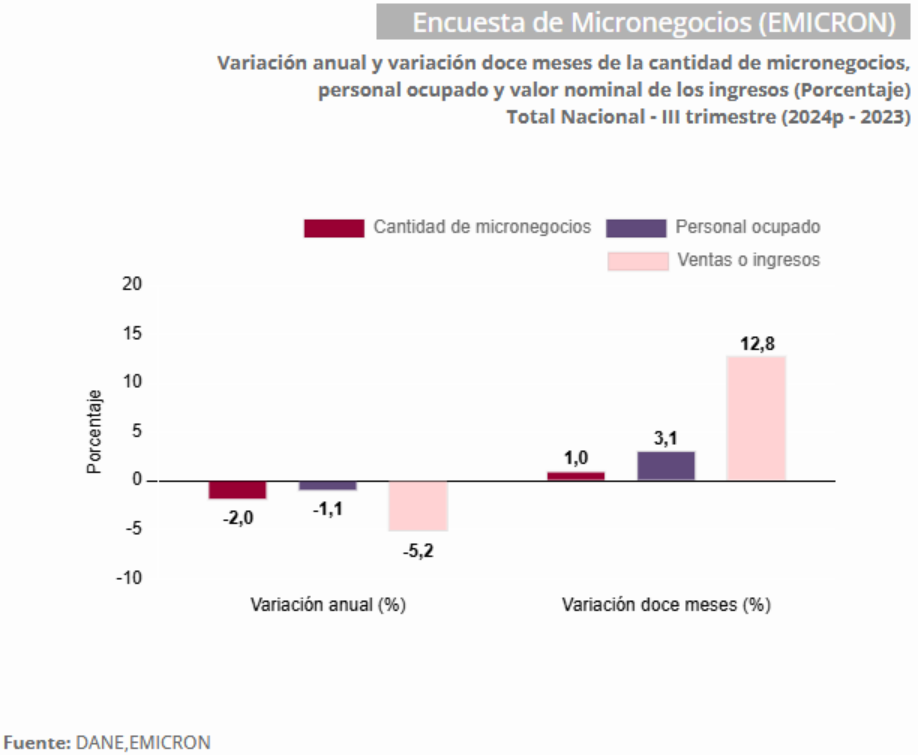
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

[29] Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623
30 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[31]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos -1,6 puntos porcentuales.

- ✓ Transporte y almacenamiento con menos -1,0 puntos porcentuales

- ✓ Otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

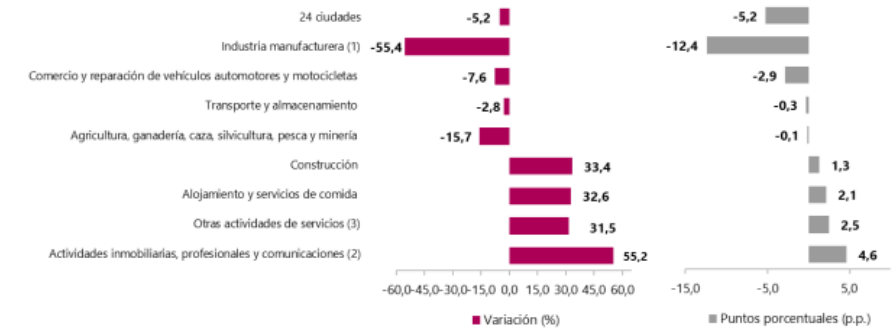
[31] *DANE - Micronegocios*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 puntos porcentuales.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 0,2 puntos porcentuales.

Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024[p]/2023)

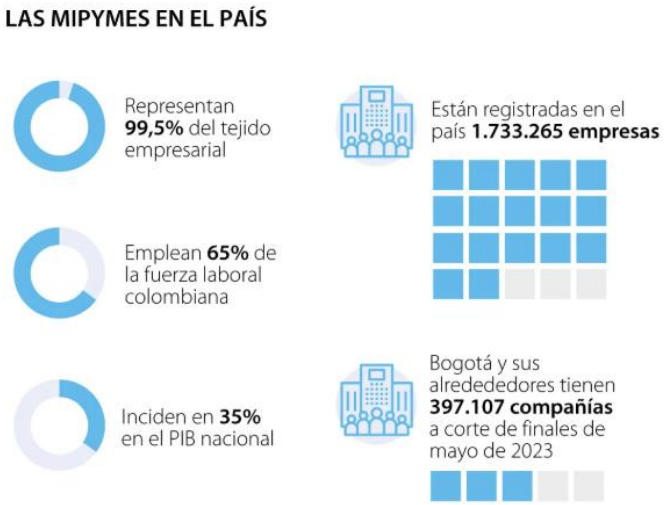


Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[32]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.

[32] De, T., III. (s/f). *Encuesta de Micronegocios (EMICRON)*. Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf



Fuente: LR[33]

No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación.[34]

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el estudio previo e invitación publica, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales.[35]

[33] *Mipymes constituyen 99,5% de las empresas y aportan 35% al Producto Interno Bruto*. (2023, junio 27). Diario La República. https://www.larepublica.co/empresas/mipyme-constituyen-99-5-de-las-empresas-y-aportan-35-al-producto-interno-bruto-3644977
34 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105
35 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

4. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- En el presente estudio de sector y estudio de mercado realizado por la entidad se establecieron precios techo, esto con la finalidad de obtener un mayor control frente a la ejecución del contrato por parte del supervisor técnico y administrativo.

- Las variables económicas que pueden afectar el valor de la prestación del servicio son la inflación, la TRM y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

- El sector de servicios desempeña un papel crucial en la economía de Colombia y tiene una gran importancia en el desarrollo del país.

- Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

- De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para el presente proceso se realizara tipo bolsa, el cual es hasta por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 71.492.700),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Marzo de 2025
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Jairo Andres Paez Tellez
Cargo	Asistente Administrativo - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisó)	Daniel Aurelio Diaz Rendon
Cargo	Profesional Universitario - División de Estructuración UCP